

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de octubre de 2017

**III-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIONES CONJUNTAS
DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A
COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 656

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 5.06 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico” a los fines de eximir del requisito de contar con uno o más farmacéuticos en la manufactura, empaque y distribución de medicamentos sin receta que no contienen sustancias controladas y fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 657

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 6, 7 y 16 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” a los fines de incluir como requisito para el licenciamiento de cualquier institución, centro, hogares de grupo, hogares sustituto, hogares de cuidado diurno, campamentos y cualquier otra facilidad cubierta por las disposiciones de este estatuto, el contar con un dispositivo de reserva de agua suficiente y una planta eléctrica o generador que suministre las necesidades del establecimiento, y otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 658

Por el señor Nadal Power:

“Para añadir un nuevo inciso (H) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1081.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de eliminar la penalidad contributiva de diez (10) por ciento por distribuciones de los fondos de las Cuentas de Retiro Individual (IRA) a los individuos que decidan utilizar parte de dichos ahorros para costear gastos relacionados a pérdidas ocasionadas por el Huracán María, incluyendo la pérdida de ingresos por no poder trabajar; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 659

Por la señora Venegas Brown:

“Para ordenar al Departamento de la Familia a través de su Secretaria de Familia a ejecutar las disposiciones de esta ley y redactar un reglamento, establecer un Protocolo de Manejo de Emergencias y Abastecimiento para las personas en custodia por el Estado y aquellas personas residentes en hogares sustitutos por los cuales el Estado otorga licenciamiento para su operación.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. Conc. del S. 24

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para solicitar al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos mayor e inmediata participación de las Fuerzas Armadas en los trabajos para la reconstrucción luego del paso del Huracán María, que se acojan las peticiones del Gobernador Ricardo Rosselló, la Comisionada Residente Jenniffer González y el Presidente de la Junta de Supervisión Fiscal, José Carrión, entre otros, sobre la asignación de fondos federales que necesita el gobierno estatal, y se implemente un Programa de Recuperación para Puerto Rico similar al Plan Marshall.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. del S. 163

Por la señor Nadal Power:

“Para ordenar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Departamento del Trabajo y a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a presentar ante la Asamblea Legislativa un informe detallado sobre los costos del cese de operaciones de negocios en Puerto Rico tras el paso de los huracanes Irma y María, incluyendo pérdidas empresariales e individuales de los empleados de industrias y comercios que dejaron de recibir ingresos o perdieron sus empleos por causas atribuidas al desastre natural.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

R. C. del S. 164

Por la señor Nadal Power:

“Para ordenar al Departamento de Hacienda a rendir un informe mensual sobre el uso dado a los pagos o líneas de crédito aprobadas por el Gobierno Federal de los Estados Unidos para gastos operacionales y de emergencia del fondo general o cualquier fondo especial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tras los estragos ocasionados por el paso del Huracán María en Puerto Rico el pasado mes de septiembre.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 165

Por la señor Nadal Power:

“Para ordenar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a rendir un informe mensual detallado, comenzando el 1 de diciembre de 2017, sobre los desembolsos recibidos producto de reclamaciones a seguros ante las pérdidas ocasionadas por los estragos del Huracán María en septiembre de 2017.”

(HACIENDA)